

VISTO,

El artículo 30° de la Ordenanza 12716 y el Decreto N° 0106 de fecha 11 de enero de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la inclusión del Señor Subsecretario de Planificación y Coordinación Técnica, Ariel Fernando SALVADOR, Legajo N° 28783/4, en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto mencionado en el Visto,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

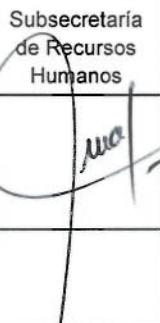
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Conforme establece el artículo 2° del Decreto N° 0106/2019, incorpórase a partir del día 1° de febrero de 2020, al agente Ariel Fernando SALVADOR, Legajo N° 28783/4, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la Categoría 242, como consecuencia del cargo de Subsecretario de Planificación y Coordinación Técnica en el que se encuentra designado.-

**Artículo 2°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL